

Reservas de Caza y Regiones Cinegéticas

(1) Y sigue diciendo don Fernando Silos Millán, ingeniero secretario del Servicio Nacional de Caza...

"Los criterios esenciales a los cuales deben responder las reservas de caza, desde el punto de vista técnico, pueden resumirse como sigue:

1.º La extensión de la Reserva debe ser, por lo menos, de una décima parte de la extensión total de la región cinegética, en la cual ha sido creada,

2.º No debe ser inferior a las 10 hectáreas para la caza menor (perdices, liebres, faisanes) ni de 200 hectáreas para la caza mayor (ciervo, corzo, cabra montés), cifras por debajo de las cuales la constitución de la Reserva sería ilusoria.

Las Reservas de gran extensión son tanto más convenientes cuanto más garantías haya de que puedan ser bien guardadas y cuidadas: es preciso tener en cuenta que la riqueza cinegética de una Reserva está en razón directa de la defensa y de la comida que posee. Es también muy conveniente tener en cuenta, igualmente, que pequeñas Reservas convenientemente repartidas valen a veces más que una sola de gran extensión.

3.º Deben de tener límites tan sencillos, tan naturales y tan reales como sea posible. Las carreteras, los caminos, los ríos, las cuerdas y los barrancos son especialmente favorables.

4.º Debe estar situada en lo posible en el centro de la Región Cinegética en la cual se ha creado.

5.º Debe establecerse, como mínimo, durante un período de tiempo de cinco a diez años.

(1) Continuación de la pág. 200 de MUNIBE-1953.

6.º Debe estar atravesada por ríos y por arroyos que no se sequen durante el verano. En los cauces de agua de débil caudal, y en los que exista peligro de sequía, deberán construirse abrevaderos artificiales distribuidos por toda la Reserva, y en número suficiente para que la caza pueda abrevar con toda facilidad.

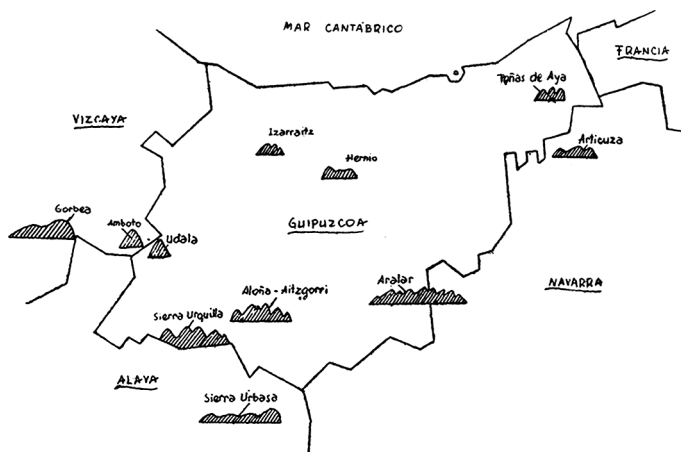
7.º Deben ejecutarse los cultivos necesarios para la alimentación de la caza: esta condición, secundaria en los terrenos ricos, es indispensable en los terrenos pobres,

8.º Debe poseer las condiciones de defensa necesarias y gozar en todo tiempo de tranquilidad.

9.º Y, por último, deben de estar guardadas y cuidadas por una guardería competente, y que durante todo el año pueda dedicarse, además, a la destrucción de animales dañinos por todos los medios."'

* * *

Todas estas condiciones para crear una Reserva de Caza, creemos se pueden presentar en nuestro País Vasco con bastante frecuencia. Pretendemos que se considere la idea de encontrar estos terre-



nos útiles para Reservas en la cima de los montes, que es donde, en nuestro concepto, se pueden dar estas condiciones especiales que se exige a estos terrenos: más de diez hectáreas, en el centro de una Región Cinegética (que es todo nuestro país) donde haya abrigo, alimento, agua y reposo para los animales de caza, con lo que se

puebla la Reserva. Y todavía otra condición que nos parece fundamental: fácilmente vigilables.

Todas estas condiciones y, especialmente, la última, se presentan eligiendo una Reserva en vertical. En la cima de las montañas que sobresalen en nuestra región. Así:

En la provincia de Guipúzcoa, podríamos recurrir a considerar las cimas de los montes Picos de Aya, Hernio, Izarraitz, Aizgorri, Aralar.

En la provincia de Navarra, en la vertiente cantábrica, los picos de la zona de Articutza, de Ezcurra, Leizalarrea, etc.

En la provincia de Vizcaya, vertiente cantábrica, los montes Gorbea, Udala, Amboto, etc.

En Alava, lindando con Navarra, los montes de Urbasa y otros más. Deseamos, con tiempo, presentar un estudio más extendido de cada Reserva propuesta, estudiando las condiciones posibles de que se les puede dotar para que lleguen a ser Reservas efectivas; procuramos adelantar un trabajo, y con la colaboración de los cazadores de la zona, facilitar el que en su día la instalación de estas Reservas, pequeñas, pero numerosas, ayuden a cambiar el aspecto cinegético del país en pocos años.

* * *

En general, todo macizo montañoso que sobresalle, como los indicados, está rodeado de viviendas hasta cierta altura; pero la cima, a partir de unos cientos de metros más abajo, está libre de cultivos: es terreno donde existe el bosque cerca; donde no deja de existir una fuente; donde aparece, en general, poca gente y, por lo tanto, la caza puede gozar de tranquilidad.

Si en los últimos caseríos se eligiese el personal de cuidado de la Reserva, el guarda-vigilante, el especialista de cria o el cuidador de la alimentación... entonces serían terrenos fáciles de vigilar y de hacer respetar. Se prohibiría el paso de una escopeta desde cierta zona del monte. Un disparo en aquellas alturas, pondría en guardia no sólo a los vigilantes, sino a cuantos lo oyesen, y difícilmente el cazador furtivo podría pasar inadvertido y su hazaña sin ser descubierta.

* * *

Respecto a la naturaleza de la caza a poblar en la Reserva así elegida, estaremos ciertos de acertar empezando por lo último que se ha extinguido completamente en nuestro país: nos referimos a la perdiz roja y la perdiz gris. Y dedicándonos a estas dos especies,

cuyo éxito es seguro, habríamos hecho la primera labor de organización, y después podríamos dedicarla a algo más: liebre, corzo, gamo o cabra montesa.

* * *

Entre las montañas que hemos citado creemos que existen posibilidades de algunos Parques de Caza en el círculo de Articutza, en la Sierra del Aralar y en la Sierra o Montes de Urbasa: forman terrenos poblados únicamente por algunos pastores en los meses útiles para el pasto, pero despoblados por el hombre, donde cabría hacer Reservas y Regiones Cinegéticas bien establecidas en plan de Parques... pero ésta idea, muy hermosa sin duda, nos parece mucho más difícil de ser llevada adelante que las pequeñas Reservas en la cima de los montes, que propugnamos.

Salvo la de Articutza, propiedad privada del Ayuntamiento de San Sebastián, y en la que se puede y debe instituir algo en este orden (tiene ya jabalí y faisán), la creación en Aralar y en Urbasa son más difíciles, aunque esto no quiera decir que el Estado no pueda y quiera aprovechar las magníficas cualidades que en el sentido expuesto tendrían esos parques naturales.

* * *

Son cientos los cazadores en nuestra región. Son numerosas las Asociaciones de cazadores, y unas cuantas Reservas de Caza en la cima de los montes que rodean a su terreno, puede ser, además de una noble diversión, el factor de repoblación del país, hoy notablemente esquilado. La colaboración de las Sociedades montaÑeras del País, supondría una garantía de éxito muy estimable.

El estudio detallado nos llevará a conocer el número de hectáreas de que se podría fácilmente disponer, a partir de una altura dada. Conocer los pormenores del terreno, cobijo posible, agua, etc...

Mientras, pueden los aficionados considerar esta idea, y en los casos que lo estimen, planear y desarrollar el tema, enfocando cada caso y pasando revista a las "condiciones" que para una Reserva de Caza podrían tener los terrenos, o mejor, el monte estudiado.

J. M. S.